

## OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 7º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 3

25 de Septiembre de 2008

### 1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta del Concesionario corresponde exactamente al Anexo 1 vigente, y de su análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Se debe incluir columna con horarios de operación, por tipo de día y sentido (desde cabezales).
- Incluir columna con indicación de facilidades a discapacitados (total/parcial/ninguna).

### 2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a las propuestas de Anexo 2 presentada, es necesario incorporar modificaciones en los siguientes servicios:

- E05: Incorporar (ET/M) al nombre del servicio.
- E05: Incorporar calle Presidente Luis Ignacio Lula Da Silva, comuna La Granja, en ambos sentidos.
- E18: Agregar al trazado de Ida, la calle Julio Vildósola, comuna de La Florida.
- E02: Previa consulta a I. Municipalidad de La Florida, se acepta modificación de trazado a V. Mackenna – Tegalda – Millaray - Maria Elena - V. Mackenna - San Jorge – Sta. Cecilia - Terminal D. Portales, en sentido Ida y Diego Portales - Santa Cecilia - San Jorge - V. Mackenna en regreso.
- E03: Previa consulta a I. Municipalidad de La Florida, se analiza eliminar o agregar sentido de regreso a sector La Loma, en la actualidad se realiza solo en el sentido de Ida, de acuerdo al 7ºPO.

Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
1030	Zona E	E02	Posible extensión hasta Metro Lo Ovalle, usando las vías al oriente de Gran Avenida	Transantiago	Podría realizarse también con el servicio E16. El objetivo es tener un servicio sustitutivo.
1026	Zona E	E05	Extensión a Metro La Cisterna, utilizando vialidad actualmente servida con los servicios G20 y G12.	Transantiago	El objetivo es tener un servicio sustitutivo.
879	Zona E	E03	Extensión a Metro Lo Ovalle, utilizando vialidad actualmente servida con los servicios G20 y G12.	I. Municipalidad La Granja	El objetivo es tener un servicio sustitutivo.

### 3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

En relación a las propuestas de modificación a las condiciones de operación de los servicios:

- Se debe presentar propuesta de programa de operación para la Época Estival.
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2
- Se debe corregir la frecuencia asimétrica en el periodo Punta Mañana Sábado en el servicio E16.
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante los últimos meses. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Mayo 03 – Septiembre 10 (excepto vacaciones de invierno). Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad	Datos	Servicio	Velocidad	Datos
E01	14,952	254	E01	17,420	115
E02	16,844	113	E02	17,108	129
E03	19,847	116	E03	18,226	114
E04	15,729	104	E04	20,178	138
E05	18,388	48	E05	17,163	63
E06	17,699	157	E06	14,004	166
E07	19,827	165	E07	14,208	146
E08	16,331	153	E08	17,412	143
E09	16,787	154	E09	17,759	145
E10	19,009	97	E10	19,680	82
E11	16,190	172	E11	16,342	173
E12	19,292	103	E12	16,628	209
E13	15,196	157	E13	17,575	164
E14	14,425	102	E14	18,949	110
E15	19,456	169	E15	20,410	162
E16	14,190	42	E16	18,270	90
E17	21,301	141	E17	17,736	135
E18	15,769	117	E18	21,653	119

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada. Estas velocidades serán ajustadas en caso de contar con más o mejor información disponible, y en lo que se refiere a la distorsión que generan los puntos de carga masiva de los buses (por ejemplo en Zonas Pagas) o congestión en cabezales.

- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar de mejor forma, tanto las validaciones por servicio-sentido-periodo, como la oferta efectiva que se entrega.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de agosto y el 5 de septiembre de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	62,10	Pre Nocturno Sábado	61,38	Pre Nocturno Domingo	61,24
Nocturno	59,48	Nocturno Sábado	58,28	Nocturno Domingo	58,13
Transición Nocturno	63,31	Transición Sábado Mañana	61,68	Transición Domingo Mañana	61,73
Punta Mañana	63,77	Punta Mañana Sábado	61,84	Mañana Domingo	61,37
Transición Punta Mañana	63,65	Mañana Sábado	62,07	Mediodía Domingo	61,40
Fuera de Punta Mañana	62,96	Punta Mediodía Sábado	62,10	Tarde Domingo	62,01
Punta Mediodía	62,57	Tarde Sábado	61,97	Transición Domingo Nocturno	61,86
Fuera de Punta Tarde	62,98	Transición Sábado Nocturno	62,12	Pre Nocturno Domingo	61,26
Punta Tarde	63,86	Pre Nocturno Sábado	61,53		
Transición Punta Tarde	63,82				
Fuera de Punta Nocturno	63,50				
Pre Nocturno	62,97				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

#### 4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

#### 5. DE LAS PARADAS:

Se solita presentar nuevamente el Anexo 5, actualizado y coherente con las modificaciones del resto de los anexos.

**PBC/CIM**

Santiago, Septiembre de 2008